



/jg.

ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL DE TORRELODONES, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las diecinueve horas diez minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil quince, se reunió el Consejo Económico y Social Municipal de Torrelodones, en la sala de reuniones del Edificio Torreforum, sito en Avda. de Torrelodones 8, con el fin de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados, habiendo asistido y/o faltado con excusa o sin ella, los miembros que seguidamente se indica:

PRESIDENTE:

Don José M^a Albert, rep. de los vecinos.

VOCALES:

Don Félix Serrano Martínez, rep. de los vecinos.

Doña Sol Eizaguirre Zubimendi, rep. de los vecinos.

Don Juan Maciá Mercadé, rep. de la Asociación Tiempos Mejores.

Don Enrique Tapia-Ruano, rep. del grupo municipal VxT.

Don Miguel Fiter Gómez, rep. del grupo municipal VxT.

Doña Rosa M^a Pedromingo Plaza, rep. del grupo municipal PSOE.

Doña Rocío Lucas Sánchez, rep. del grupo municipal P.P.

VOCALES QUE HA FALTADO CON EXCUSA:

Don José M^a Albaladejo Carrión, rep. de los vecinos.

Doña M^a Ángeles Aoiz Castán, rep. de los vecinos.

Don Miguel Ángel Mur Capelo rep. del grupo municipal Actúa.

VOCALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Jorge García González, rep. de los vecinos.

Don Rafael Rivero Núñez, rep. de los vecinos.

Doña Victoria Fernández de Mera Díaz Amaiz, rep. de los vecinos.

Doña Teresa Blázquez Martín, rep. de los vecinos.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Ruiz, rep. del grupo municipal P.P.

Don Raimundo Fisac Jiménez rep. del grupo municipal PSOE.

Don Pedro Alvez Vázquez, rep. del grupo municipal Actúa.

Doña Sara Monge, rep. de la Asociación Empresarial de Torrelodones.





DESARROLLO LOCAL

Don José Luis Ruiz Nieto, rep. de la Asociación Empresarial de Torrelodones.

Doña Laura Maurelo Benito, rep. de la Asociación ASTREA-ICSE.

Don Juan Navarro Barrios, en calidad de experto.

Don Julio Suárez Garrido, rep. de CC.OO.

Don Tomás Martín Mollano-Balamseda, rep. de U.G.T.

Actuó como Secretario, Doña Julia Gómez Carbó, funcionario del Ayuntamiento, por delegación del que lo es de la Corporación, Don Fernando A. Giner Briz.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 27 ENERO DE 2015.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de noviembre de 2015 (nº 3/2014) y de 27 de enero de 2015 (nº 1/2015), cuyos textos han sido facilitados con la antelación suficiente a los señores miembros de este Consejo Económico y Social, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2º.- DEBATE Y PROPUESTA, SI PROCEDE, DE UN MODELO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Don José M^a Albert comenta que gracias al trabajo realizado por los miembros del Consejo que han estudiado diferentes modelos de gestión de Presupuestos Participativos en otros municipios tanto de nuestra comunidad autónoma como de otras comunidades, ha preparado un modelo sobre el que debatir para que resulte finalmente la propuesta a presentar a la Corporación.

Entre las variables de este modelo está el ámbito poblacional en el que se podrán originar las propuestas y el que tendrá la potestad de votarlas.

En cuanto al primero, se abre a todos los residentes, tanto empadronados como no empadronados, y a personas que trabajen en el municipio aunque no residan en él.

Pero en lo relativo a la votación de las propuestas, la alternativa la tendrán exclusivamente los empadronados.

La propuesta queda redactada como sigue:

Introducción

“Los presupuestos participativos son una herramienta de participación y gestión de la ciudad, mediante la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales.”¹

¹ www.presupuestosparticipativos.com



En la última sesión del CES realizada el pasado 31 de marzo de 2015 se abordó la realización de un modelo de presupuestos participativos aplicable a la realidad de Torrelodones². En este sentido, se tomó como referencia diferentes fuentes como estudios y documentación específica, páginas web relativas a este tema³, así como ejemplos de presupuestos participativos realizados en diferentes municipios españoles.

Respecto a estos ejemplos, se contó con la participación de distintos vocales del CES que analizaron los presupuestos participativos de cada municipio exponiendo sus principales características al resto de los vocales. Concretamente, se analizaron los municipios indicados en la tabla incluida en el siguiente punto de este documento, la cual refleja la diversidad tanto poblacional como socio-económica de cada uno de ellos, y por ende, concluyen modelos de presupuestos participativos igualmente diversos. Son todos excelentes exponentes que muestran múltiples formas de configuración de los presupuestos participativos, lo cual a su vez nos ha permitido realizar un ejercicio de selección de aquellas características más interesantes para nuestro municipio.

Precisamente este ejercicio de selección es el que se llevó a cabo en la señalada sesión del pasado 31 de marzo, de forma que entre los asistentes participantes se construyó un modelo que pudiera servir de base o sugerencia para el caso de Torrelodones.

Municipios analizados para la preparación del modelo 4

	Significado	MEJORADA DEL CAMPO	PARACUELLOS DEL JARAMA	VILAREAL	CASTELLÓN	IRÚN
Provincia		Madrid	Madrid	Castellón	Castellón	Guipúzcoa
Población		22.723	21.718	50.843	173.841	61.102
Año inicio - finalización		2012 – 2014 (2015)	2011 – 2014 (2015)	2014 (2015)	2011-2014 (2015)	2014 (2015)
Alcance del proceso	Municipal/por distritos, etc.	Municipal	Municipal	Municipal	Municipal	Municipal
Tipo de	Abierta a toda la	Abierta a toda la	Toda la ciudadanía	Todas las personas	Gestión está dividida	Mayores de 16 años;

² (Nótese que el presente documento es un modelo construido como mera sugerencia al órgano local encargado de la elaboración de la reglamentación e instrumentalización de los presupuestos participativos; únicamente trata de recoger las conclusiones de los vocales del CES que han participado en la elaboración este tema sin que represente una opinión generalizada por parte de todos los integrantes del mismo).

³ Destacar entre otros recursos;

http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_07/area02/GT05/PINEDA-NEBOT-Carmen%28URJC%29.pdf; www.presupuestosparticipativos.com;

esta última página es una red de municipios que comparten sus experiencias en presupuestos participativos que cumplan unos criterios mínimos: autorreglamentado, vinculante, universal (una mujer, un hombre, un voto), con un sistema de seguimiento (control social del proceso y rendición de cuentas) y deliberativo; características todas ellas que se incluyen y resultan deseables en el modelo de Torrelodones aquí planteado. Asimismo, resultaría interesante valorar la incorporación de los presupuestos participativos de Torrelodones en dicha red de difusión.

⁴ En caso de resultar necesario, puede solicitarse cada uno de los correspondientes trabajos realizados por los vocales del CES respecto al análisis de cada municipio.



DESARROLLO LOCAL

	Significado	MEJORADA DEL CAMPO	PARACUELLOS DEL JARAMA	VILAREAL	CASTELLÓN	IRÚN
participación	ciudadanía / Mixta (la ciudadanía solo puede realizar propuestas)	ciudadanía (mayores de 12 años). Se crean 2 espacios de participación: foros y asambleas. 2 Foros: informar y pedir propuestas a los ciudadanos. 3 Asambleas para tres fases: presentación de las propuestas, priorización y reparto del monto.	puede realizar propuestas	mayores de 16 años, empadronadas	por distritos y se ha creado un Consejo de Participación Ciudadana con 5 miembros	se presentan propuestas y posteriormente se votan.
Método de reglamentación	Reglamento técnico aprobado en las asambleas/ Autoreglamento / Elaborada por el Ayuntamiento / Elaborada conjuntamente entre ciudadanía (Proyecto de participación ciudadana) y Ayto.	Autorreglamento generado por un Grupo Motor (revisado en 2014). Grupo Motor: grupo de personas que de forma voluntaria, a título individual, con interés y motivación, se comprometen a realizar un trabajo constante para la comunidad.	Reglamento técnico aprobado en la reunión de participación ciudadana. Tras la elección del grupo motor, se abre el periodo de presentación de propuestas que se incluirán en un Banco de Proyectos de los que el Grupo Motor seleccionará los que considere más prioritarios.	Parece un reglamento aprobado por el Ayuntamiento	Parece un reglamento aprobado por el Ayuntamiento	Reglamento aprobado por el Ayuntamiento
Ámbito de participación	Territorial/ Desarrollo por distritos/ Sectorial	Todo el municipio	Territorial	Por barrios	Por distritos	Por distritos, en 5 sedes
Proporción del presupuesto municipal	Una cantidad definida/Una cantidad por definir/ Un capítulo concreto de los presupuestos para inversiones / En inversiones y gastos de mantenimiento y servicios básicos sin establecer un	Cantidades concretas: 20.000 € (2012) 40.000 € (2013) 70.000 € (2014); Mejorada del Campo para 2014 tuvo 17.800.000 euros de ppto (supuso aprox 0,4% del ppto)	Se destina aproximadamente un 3% del presupuesto municipal a este tipo de proyectos.	1.050.000€ para 2015 (Vilareal tiene aprox 43 millones de presupuesto; es aproximadamente 2,4%)	Se recaba información, demanda de necesidades de la ciudadanía y se canaliza todo ello por la vía de la Participación Ciudadana en cada Junta de Distrito, que remite finalmente el	3% de los presupuestos municipales: 1.300.000 general 200.000 para jóvenes



DESARROLLO LOCAL

	Significado	MEJORADA DEL CAMPO	PARACUELLOS DEL JARAMA	VILAREAL	CASTELLÓN	IRÚN
	importe ni porcentaje concreto				expediente a la Comisión Especial de Presupuestos Participativos, la cual autoriza o no. Esta Comisión no tiene límite de gasto sobre el Presupuesto. Para 2015, 1,2 millones de euros.	
Requisitos para participar	Podrán participar con voz y sin voto todas las personas que lo deseen si bien para votar se deberá estar empadronado o tener un vínculo profesional-social e inscribirse en un registro específico y ser mayor de 16 años/ Ningún requisitos al tratarse de un modelo basado en la presentación de propuestas/ Para votar en las asambleas o poder ser elegido representante; tener un mínimo de 14 años de edad y estar empadronado/ A desarrollar en el municipio algún tipo de actividad (residencial, comercial, asociativa, etc.)	Para participar, mayores de 12 años. Para votar, se debe uno inscribir expresamente como participante en el proceso y ser mayor de 12 años.	No aparecen expuestos. Aparentemente cualquiera podría participar. Ni siquiera hay un apartado para el DNI en los formularios.	Todas las personas mayores de 16 años, empadronadas	Formar parte de Consejo de Participación Ciudadana de Castellón	Ser empadronado, y mayor de 16 años.





DESARROLLO LOCAL

	Significado	MEJORADA DEL CAMPO	PARACUELLOS DEL JARAMA	VILAREAL	CASTELLÓN	IRÚN
Forma de presentación de propuestas	Cupones entregados en centros municipales/ Urnas ubicadas en todos los centros públicos/ Asambleas/ Internet/ Buzones en centros sociales/ En Ayuntamiento, registro municipal	Asambleas.	Se puede participar entregando un formulario físico, o mediante un formulario Online en la web del ayuntamiento.	Propuestas formuladas por un FÓRUM DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, constituido por más de 30 asociaciones y entidades cívicas, culturales, deportivas, etc. que preside el Concejal de Participación Ciudadana y Barrios.	A través del Consejo de Participación Ciudadana	Dos posibilidades: online o presencial. En caso de ser presencial, se distingue entre menores (16-30) que tienen asignando 200.000 euros y mayores de edad, que tienen los restantes 1.300.000
¿Dispone de un espacio deliberativo específico?	Si/ No	No se indica un lugar específico; dependencias municipales.	No se indica un lugar específico.	No se indica un lugar específico.	No se indica un lugar específico.	No. La participación presencial general se realiza en 5 sesiones en distintos distritos, la participación para jóvenes en 3 sesiones.
Órgano de decisión	Delegados vecinales/ Mesa ciudadana (con ratificación en asamblea)/ Junta del distrito/ Creación de un Consejo de Presupuesto Participativo /Mesa de Presupuestos participativos (con voz y voto de las personas representantes de las zonas y voz de las del Ayuntamiento)	Asamblea, con apoyo técnico de los órganos de seguimiento y control. El Equipo de Gobierno se compromete a que las decisiones adoptadas por la Asamblea tendrán vinculación política y se incluirán en el presupuesto municipal.	Se ha creado un grupo llamado "Grupo Motor", seleccionado entre los asistentes a una reunión anual de participación ciudadana, es quién selecciona y gestiona los proyectos que consideren más oportunos.	Luego se convoca una consulta entre los ciudadanos consistente en elegir las 3 propuestas prioritarias de las presentadas. Esta participación puede ser online o presencial. En 2014 se escogieron 12 propuestas.	Propuesta del Consejo y aprobación del Ayto.	Online y presencialmente se recogen las propuestas, tanto para lo dedicado a jóvenes (200.000) como lo general (1.300.000). Luego las propuestas se priorizan, atendiendo tanto a los votos online como presenciales. Cada persona puede votar hasta 5 propuestas. Priorizadas las propuestas para lo general y para lo dedicado a jóvenes, se comienza por la primera hasta agotar presupuesto.
Seguimiento y Control	No/ Comisión de Seguimiento compuesta por	Además del mencionado Grupo Motor:	La gestión de los proyectos y su seguimiento lo	No se menciona.	No se menciona.	No se menciona.





DESARROLLO LOCAL

	Significado	MEJORADA DEL CAMPO	PARACUELLOS DEL JARAMA	VILAREAL	CASTELLÓN	IRÚN
	ciudadanos / Consejo de Presupuesto Participativo / Por representantes de las Asambleas	Comisión de Seguimiento del Ciudadano: compuesto por miembros de la asamblea y del Grupo Motor. Seguimiento y traslado de las propuestas. Comisión de Trabajadores Municipales: Elaboración de los informes técnicos sobre las propuestas. Comisión Organizativa: Seguimiento político del proceso. Compuesto por representantes políticos, del GM de la CSC y de la CTM	realiza el ya mencionado Grupo Motor.			
Proceso específico con infancia/juventud	No/ Sí, se plantea una partida para presupuesto joven (de 12 a 30 años)/ Diseño de un capítulo específico de presupuesto infantil para niños de 8 a 12 años / Participación de asambleas de juventud (12 a 17 años) y de infancia (8 a 12 años)	Incluidos menores de 12 a 18 años.	No es específico de la juventud. En su página Web se exponen varias opciones de áreas en las que poder realizar propuestas, entre las que están las de juventud.	No	No	Incluidos menores de 16 a 18, en el tramo "joven" (16-30).
Más información y otras cuestiones a tener en consideración	Página web	http://presupuestoparticipativosdemejorada.es/	http://www.paracuellosdejarama.es/servicios-municipales/participacion-	http://presupostosparticipativus.vilareal.es	http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2014/11/27/54771be6e2704e3a5b8b456b.html	http://www.irun.org/presupuestosparticipativos/home.asp





DESARROLLO LOCAL

	Significado	MEJORADA DEL CAMPO	PARACUELLOS DEL JARAMA	VILAREAL	CASTELLÓN	IRÚN
			ciudadana/presupuestos-participativos/presupuestos-participativos-2015		http://castello.es/web30/pages/generico_web10.php?cod1=261&cod2=658	

Regulación y fases de los presupuestos participativos de Torrelodones

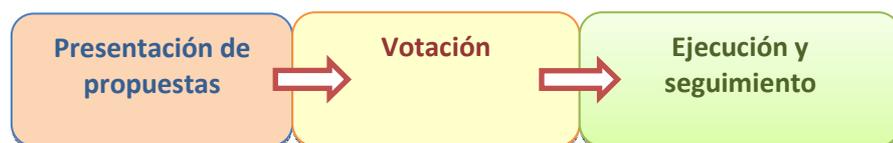
Una vez expuestos los modelos que sirvieron como inspiración para el desarrollo del presente modelo de presupuestos participativos, pasamos a desglosar cada una de las características que resultarían más adecuadas para el caso de Torrelodones.

En un primer lugar, cabría plantearse cómo debería articularse la regulación de los presupuestos participativos. En este sentido, se concluyó que lo más razonable sería que la reglamentación de todo el procedimiento fuera elaborada íntegramente por el Ayuntamiento, atendiendo siempre a los requisitos de total participación y transparencia que debe impregnar todo el proceso.

Asimismo, en la sesión se planteó la necesidad de existencia de un cronograma que permitiese disponer de suficiente tiempo para facilitar todo el proceso de participación. Es decir, un calendario que permita acomodar adecuadamente cada una de las fases requeridas para la elaboración de los presupuestos participativos (que a continuación desglosaremos), dejando en todo caso margen suficiente para su integración en los presupuestos anuales del municipio.

En cuanto a la cuantía económica que debe dedicarse a los presupuestos participativos, cabe señalar que el CES no ha podido determinar una cuantía específica dado que en gran medida dependerá de la situación económica del municipio en el momento de su elaboración. Por tanto, se considera lo más adecuado trasladar al Ayuntamiento la decisión para determinar una cuantía específica a asignar para los presupuestos participativos de cada año. En cualquier caso, parece aconsejable comenzar con una cantidad prudente que pueda irse ampliando en años sucesivos según se vaya adquiriendo experiencia en este tema.

Una vez asentadas las anteriores premisas, cabe señalar que desde el CES se han propuesto al menos tres fases dentro del proceso de presupuestos participativos:



Analizaremos cada una de estas fases en los siguientes epígrafes de este documento.



DESARROLLO LOCAL

Por último, cabe también apuntar aquí la importancia de la difusión y conocimiento de la ciudadanía de todo el proceso y su forma de participación. A este objeto, sería conveniente que los presupuestos participativos cuenten con su propio espacio de referencia tanto en dentro de la web municipal como en un lugar físico, pudiendo seguirse siempre en ambos formatos todas sus etapas.

i) Presentación de propuestas

La presentación de propuestas debe ser abierta para la ciudadanía. A la vista de otras experiencias en municipios similares al nuestro, podríamos ajustarnos a una participación para los vecinos empadronados de 16 años de edad en adelante. Asimismo, sería valorable incluir a otros ciudadanos del mismo rango de edad que aunque no estuviesen empadronados pudieran mostrar interés en el proceso; por ejemplo, aquellos que fueran meros residentes o trabajadores que desarrollen su actividad profesional en nuestra localidad (incorporándolos a un registro específico creado para el proceso o similar).

Además, resultaría muy relevante contar con la participación de las múltiples asociaciones, consejos consultivos, etc., que forman parte de la realidad del municipio para la elaboración de propuestas.

Por otra parte, y como ya se ha señalado anteriormente, el modo de participación debe ser dual: debe existir tanto una plataforma on-line como física que resulten excluyentes (de forma que, en caso de duplicidad de presentación por un mismo participante de varios formularios, -físico o electrónico-, únicamente se considere aquel presentado en la fecha posterior).

En principio, el número de propuestas presentadas por cada ciudadano u órgano sería ilimitado, si bien quedará en manos de un Consejo Ciudadano para la elaboración de los Presupuestos Participativos (en adelante, aquí denominado simplemente como el Consejo o Consejo Ciudadano) la selección de aquellas propuestas más idóneas para la realización de un listado susceptible de votación posterior.

Es decir, en esta fase de presentación de propuestas, el Consejo se encargará tanto de agrupar aquellas propuestas con objetivos similares como en descartar motivadamente aquellas que no puedan acomodarse por motivos económicos, técnicos o de cualquier otra índole (ambas actividades deberán justificarse por escrito a la ciudadanía). Una vez finalice este trabajo, el Consejo elaborará un listado final de propuestas a votar de cara la siguiente fase del proceso.

En cuanto al funcionamiento efectivo del Consejo, éste podrá recogerse en la propia reglamentación emitida por el Ayuntamiento para los presupuestos participativos y se basará en el funcionamiento de los actuales consejos consultivos municipales como el CES, el de Medio Ambiente, el de Urbanismo, etc. No obstante, se considera muy importante que el mismo esté conformado al menos por:





DESARROLLO LOCAL

Ciudadanos de cada una de las zonas de Torrelodones (con representatividad de cada área de nuestro municipio; considerando cada uno de los núcleos que actualmente existen). Además, el número total de ciudadanos en el Consejo debería suponer al menos la mitad de los integrantes del mismo.

Representantes de las Asociaciones de Torrelodones.

Técnicos Municipales.

En conclusión, el trabajo del Consejo será la elaboración de un listado final de propuestas, agrupando aquellas que sean similares y justificando el descarte de aquellas que por sus características resulten inviables (técnicamente, económicamente, etc.). A objeto de facilitar esta tarea, se considera igualmente importante dar formación y asistencia al Consejo en todo momento (especialmente atendiendo a aquellos ciudadanos que formen parte de la misma y no hayan tenido una experiencia previa en asuntos municipales), por ejemplo mediante: charlas informativas, la elaboración de un "manual" de asistencia para los miembros del Consejo que les sirva de apoyo en todo el proceso (incluyendo aspectos relativos a los presupuestos municipales, funcionamiento de Ayuntamiento, encaje de los presupuestos participativos en los presupuestos ordinarios, etc.), asistencia técnica de cualquier índole, etc.

ii) Votación

Una vez configurado un listado de propuestas para los presupuestos participativos, éstos deberán priorizarse. La forma de priorización obedecerá a lo que los ciudadanos decidan, para lo cual cada uno de ellos podrá escoger hasta tres propuestas distintas.

Respecto a esta fase, se considera que los ciudadanos que podrán participar serán aquellos mayores de 16 años empadronados (podrá igualmente valorarse incluir a los meros residentes y los trabajadores locales u otras personas con un interés en nuestro municipio habilitando un registro específico para el proceso).

Igualmente que en la fase de presentación de propuestas, el modo de votación de propuestas deberá ser dual; tanto on-line como presencial. Asimismo, y al igual que en la fase de presentación propuestas, resultará excluyente; es decir, en caso de duplicidad en cualquier medio, se considerará únicamente la votación realizada en la fecha posterior.

iii) Ejecución y seguimiento

La fase de ejecución comprende la materialización de las propuestas escogidas por la ciudadanía. Como en todo el proceso, debe implicar una plena transparencia, de forma que es preciso que exista un seguimiento constante de la consecución de las propuestas. Por tanto, cobrará especial relevancia los medios habilitados para el acceso a la información por parte de la ciudadanía, ya sea mediante una página web habilitada a tal efecto, ya sea mediante un punto físico de información dispuesto específicamente para este propósito.



Asimismo, para garantizar la consecución de las propuestas, resultará de gran importancia la implicación del Consejo Ciudadano, el cual periódicamente deberá recabar información acerca del progreso de las mismas. Asimismo, el Consejo podrá elaborar un informe año tras año sobre las experiencias acumuladas tras la finalización de cada proceso. De esta forma, podrá recabar aquellas circunstancias que podrían implementarse para optimizar todas las fases del procedimiento y llevar a cabo una mejora continua de los presupuestos participativos en Torrelodones.

Resumen del modelo propuesto

	TORRELODONES
Provincia	Madrid
Población	22.680 hab. (2012)
Año inicio - finalización	(2016) -
Alcance del proceso	Municipal
Tipo de participación	Presentación de propuestas: Ciudadanos y organizaciones/asociaciones del municipio. Voto: Ciudadanos con intereses en el municipio.
Método de reglamentación	Elaborada por el Ayuntamiento
Ámbito de participación	Territorial. En el Consejo de Presupuestos Participativos, representación de todos los núcleos de la localidad.
Proporción del presupuesto municipal	A determinar por el Ayuntamiento atendiendo a la realidad socio-económica del momento. Escalable en el tiempo.
Requisitos para participar	Personas físicas: Mayores de 16 años empadronados y otras con interés en el municipio (residencia, trabajo, etc.) Organizaciones: Asociaciones del municipio.
Forma de presentación de propuestas	Físicamente y vía web. En principio, el número de propuestas es ilimitado.
¿Dispone de un espacio deliberativo específico?	En principio, no resultaría necesario.
Órgano de decisión	Elaboración de un listado de propuestas: Consejo de Presupuesto Participativo formado al menos por ciudadanos, representantes de las asociaciones locales y técnicos municipales. Priorización: voto de 3 propuestas del listado por cada ciudadano.
Seguimiento y Control	Consejo de Presupuesto Participativo
Proceso específico con infancia/juventud	En principio no, pero sería valorable una vez se vaya adquiriendo experiencia en la elaboración de los mismos.
Más información y otras cuestiones a tener en consideración	Proceso dual en todas sus fases; debe existir la posibilidad de acudir tanto a un lugar físico en el Ayuntamiento como vía web para informarse y poder participar.



3º.- ELECCIÓN Y PROPUESTA DE UN LUGAR PARA RENDIR HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se valora y debate entre los asistentes las distintas ubicaciones que se proponen y se acuerda proponer el Pleno de la Corporación que sea el Parque de San Roque el lugar en el que rendir homenaje a las víctimas de violencia de género.

La propuesta queda redactada como sigue:

“Tras ser debatidas por los miembros del Consejo Económico y Social de Torrelodones, distintas ubicaciones a proponer para establecer un lugar determinado en el que rendir homenaje a las víctimas de la violencia de género; la propuesta que se eleva al Pleno de la Corporación es la del **Parque de San Roque**, en el que sería oportuno instalar algún tipo de elemento conmemorativo de carácter fijo”.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don José M^a Albert comunica que se ha convocado al CES a las reuniones de la Mesa Técnica de Vivienda y Actividades Económicas, dentro del Avance del PGOU (Plan General de Ordenación Urbana), a las que él en su calidad de Presidente del mismo, asistirá.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas treinta minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL,

LA SECRETARIA DEL CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL,

Fdo.: José M^a Albert Gleiser.

Fdo.: Julia Gómez Carbó.